



AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS
37893 Salamanca

**SESION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADO
EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2012**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca) siendo las diecisiete horas del día quince de noviembre de dos mil doce, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.Jorge Javier García García, y asistidos por mi, Dña. M^a Luisa Fernández Cuadrado Secretaria Interventora del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinarias del Pleno Corporativo, acto para el que habian sido previa y legalmente convocados el pasado día 12 del corriente, los Srs. Concejales que a continuación se relacionan:

Del Grupo Municipal del Partido Popular :D.Juan Luis Rivas Cuadrado, Dña.Eva María Martín López D.Salvador Fernández Prieto, Dña.Gabriela González Calvo y D.Javier Martín González.

Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español: D.Amador Montero González , D.Santiago M.Lurueña Sánchez , Dña.Angela Morais García, Dña.Mara Ruiz Lozano y D.Sebastián Hernández García.

Comprobada la existencia del quórum legalmente previsto para la válida constitución del Pleno, y declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los diversos asuntos que integran el Orden del Día, con los siguientes resultados:

1º.-APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Por la Alcaldía-Presidencia se propone a los Sres. Concejales procedan a la aprobación del acta correspondiente a las sesión anterior, por entender que su contenido se ajusta fiel y exactamente a lo tratado.Y no presentándose alegación alguna, se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad, once votos a favor y ninguno en contra, en los términos de su presentación.

2º.-DICTAMEN EXPEDIENTE APROBACION ORDENANZA MUNICIPAL DEL REGISTRO TELEMÁTICO MUNICIPAL.-

Habiendo sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Economía , Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión de esta misma fecha, se propone al Pleno del Ayuntamiento, como órgano competente, la adopción del siguiente:

ACUERDO

Mediante providencia de Alcaldía de 8 de noviembre de 2012 se solicitó informe de los servicios municipales en relación a la aprobación de una Ordenanza Municipal por la que se cree y se regule el funcionamiento de un Registro Telemático en este Ayuntamiento para dar cumplimiento a lo establecido en Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos

Emitido informe por Secretaría y redactada por los servicios municipales la Ordenanza atendiendo a tales fines.

PROPUESTA

Abierto el oportuno debate, los diversos grupos políticos expresan sus posturas, acordándose por _____ dictaminar favorablemente el presente asunto, y proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO. APROBAR inicialmente la Ordenanza Municipal del Registro Telemático del Ayuntamiento de Terradillos que se une como anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.- SOMETER la citada Ordenanza a Información pública durante el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda presentar las reclamaciones y sugerencias que estime oportunas.

TERCERO.- CONSIDERAR aprobada definitivamente la repetida Ordenanza, sin necesidad de posterior acuerdo expreso, si, pasado el plazo para presentar reclamaciones y sugerencias, no se hubiere presentado ninguna.

CUARTO.- PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Provincia el texto íntegro del acuerdo definitivo, en caso de que se adopte expresamente, o el presente acuerdo de aprobación inicial, elevado a definitivo, con motivo de no haber reclamaciones o sugerencias, así como el texto íntegro de la respectiva Ordenanza, informando de los recursos pertinentes.”

Y debatido el asunto, se somete por la Presidencia a votación, siendo aprobado por unanimidad , **once votos a favor y ninguno en contra**, el dictamen propuesto, en los términos de su presentación.”

3°.-DICTAMEN EXPEDIENTE DE PERMITA DE DOS TRAMOS DEL CAMINO DE MORILLE CON CAMINO DE NUEVA APERTURA EN LA FINCA “LA ALCUBILLA DE ARRIBA”

Habiendo sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión de esta misma fecha, se propone al Pleno del Ayuntamiento, como órgano competente, la adopción del siguiente:

ACUERDO:

INICIO DE EXPEDIENTE DE PERMUTA DE DOS TRAMOS DEL CAMINO DE MORILLE CON CAMINO DE NUEVA APERTURA EN LA FINCA LA ALCUBILLA DE ARRIBA

Sometido a información pública el expediente de alteración de la calificación jurídica para la desafectación de dos tramos del denominado catastralmente como Camino de Morille, pasando de ser un bien de dominio público a un bien de carácter patrimonial, para su posterior permuta con un camino de nueva apertura a construir en la finca La Alcubilla de Arriba en cumplimiento del convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Terradillos y la propietaria de la finca, La Alcubilla de Terradillos S.L el 20 de septiembre de 2012 y no habiéndose presentado alegaciones, se considera definitivo el acuerdo adoptado, por lo que se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente

DICTAMEN

PRIMERO.- Reflejar en la rectificación anual del Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

SEGUNDO.- Realizar el acto de recepción formal del bien inmueble que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

TERCERO.- Permutar los dos tramos del camino público que el catastro denomina Camino de Morille y señalados en el plano anexo al informe del arquitecto municipal como A-B y C-D, con una longitud total de 2.035 ml, con otro tramo de nueva planta, el 1-2, a construir por la empresa La Alcubilla de Terradillos S.L. en terrenos de su propiedad, compensando las diferencias de superficie permutada por el valor equivalente de las obras de construcción del citado camino 1-2, con las condiciones pactadas en el convenio y acuerdo de Pleno de 20 de septiembre de 2012.

CUARTO.- Abrir un plazo de información pública en el Boletín Oficial de la Provincia por espacio veinte días hábiles para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

QUINTO. Remitir el expediente a efectos de dación de cuentas a la Diputación Provincial de Salamanca.

SEXTO Finalizada la publicación, prosigáanse los demás trámites del expediente, emitiéndose informe-propuesta de Secretaría, dictaminándose por la Comisión Informativa y que se eleve al Pleno para su aprobación definitiva.”

Y abierto el turno de intervenciones, el Sr.Montero, Portavoz del grupo municipal del PSOE, sigue manifestando que su grupo mantiene su postura contraria al expediente, ya que se beneficia únicamente a un particular, que adquirió la finca, con los caminos ya establecidos.

Y debatido el asunto, se somete por la Presidencia a votación, siendo aprobado por **mayoría, seis votos a favor (PP) , y cinco votos en contra(PSOE) ,** el dictamen propuesto, en los términos de su presentación.”

4°.-DESIGNACION FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL PARA EL AÑO 2013.-

Vista la Resolución presentada por la Alcaldía, que literalmente transcrita dice:

La Alcaldía en el ejercicio de sus competencias y vista la Normativa Laboral vigente que determina la obligatoriedad de fijar, por el Pleno Corporativo, dos días como festividad local, a efectos de su inclusión en el Calendario Laboral del año 2013, y propone al Pleno del Ayuntamiento , la adopción de los siguientes acuerdos:

1°.-Elegir el DIA **25 de Enero**, “Conversión de San Pablo” , y el DIA **4 de septiembre**, “Virgen de la Encina” , como fiestas locales a celebrar en este municipio para el año natural de 2013.

2°.-Elevar esta propuesta a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, como autoridad competente al respecto, a fin de que si procede, determine y publique las mismas a todos sus efectos.”

El Pleno del Ayuntamiento, aprueba por unanimidad (once votos a favor y ninguno en contra) la Resolución propuesta, en los términos de su presentación.”

5°.-ACUERDO DE APROBACION DE LA MODIFICACION DE ESTATUTOS POR LA ASAMBLEA DE CONCEJALES PARA AMPLIACION DE FINES DE LA MANCOMUNIDAD, ANTE LA INCORPORACION DE NUEVOS MUNICIPIOS.-

Por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad RUTAS DE ALBA(Salamanca), en sesión celebrada con fecha 17 de mayo de dos mil doce, se aprobó, unánimemente, la iniciativa de modificación de los Estatutos de la mancomunidad en los términos siguientes: “**Incluir como fines de la Mancomunidad la prestación por los municipios de Alba de Tormes y Terradillos, del servicio de Recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos**”

Tras la preceptiva tramitación, a la vista del **informe favorable de la Consejería de Presidencia** al se la competente en materia de Administración Local, en atención a lo establecido por la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León en su artículo 38.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, once votos a favor y ninguno en contra,(mayoría absoluta del número legal de sus miembros), adoptó los siguientes acuerdos:

1°.-APROBAR la modificación de los estatutos de la Mancomunidad RUTAS DE ALBA (Salamanca), en los términos siguientes: “Incluir como fines de la Mancomunidad la prestación, por los municipios de Alba de Tormes y Terradillos, del servicio de Recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos”.

2°.-Remitir certificado del presente acuerdo a la Mancomunidad.”

Y debatido el asunto, se somete por la Presidencia a votación, siendo aprobado por unanimidad, **once votos a favor y ninguno en contra**, el dictamen propuesto, en los términos de su presentación.”

6°.-CONTROL Y FISCALIZACION DEL RESTO DE ORGANOS MUNICIPALES:ALCALDIA Y CONCEJALIAS DELEGADAS.-

1.- Dación de cuenta de Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas adoptadas desde el último Pleno Ordinario.-

Habiéndose entregado copia a los Srs.Concejales de las Resoluciones y Decretos de Alcaldía dictados desde la última sesión ordinaria, los Srs.Concejales se dan por enterados, solicitándose por el Sr.Montero González, aclaración sobre las siguientes:

*Sobre el expediente disciplinario incoado a D.Manuel Gómez Serrano, por incumplimiento del horario de trabajo: Contesta el Sr.Alcalde, que se debe a que él se ausenta del puesto de trabajo un cuarto de hora antes (en el turno de mañana, en el que está limpiando), para dirigirse a la nave donde deja el coche al comienzo del turno, y que el debe estar en el puesto de trabajo a la hora establecida. Que él dice que tiene que dejar el coche en la nave donde se cambia de ropa a la hora establecida.El Sr.Montero dice que según el estatuto de los trabajadores, deberá estar cambiado a la hora en que comience el turno.

*En relación con la resolución de iniciación de expediente a D.José Luis García Moro: contesta el Sr.alcalde que si quiere comentan el motivo del expediente, contestando el Sr.Montero que debería saberse el motivo, que es que habiendo estado de portero taquillero en la piscina y no había ingresado las cantidades que ha cobrado.El Sr.Fernández Prieto contesta que según el interesado, ya había pasado otras veces y se le había descontado de la nómina y no había pasado nada.El Sr.Montero manifiesta que cuando el caso ya es reincidente, habría que tomar medidas.

*Sobre la contratación de la Limpieza de la guardería a Antonio Pérez de la Viuda: Contesta la Alcaldía, que se le notificó que continuara prestando el servicio, ya que finalizaba el contrato, en tanto se iniciará el procedimiento de contratación en su caso.que posteriormente el equipo de gobierno ha decidido realizar el servicio con el personal del Ayuntamiento, y se ha prescindido de la empresa.

*Sobre el expediente disciplinario incoado a José Pérez Mateos: Contesta la Alcaldía que se deben a que se produjo una avería en el recinto ferial, no atendiendo éste el teléfono estando en turno de guardia, lo mismo que el día de la tormenta, que no procedió a retirar las rejillas de los sumideros, provocándose la inundación de la zona baja de la urbanización.

2.-Mociones:

Por el Grupo Municipal socialista-PSOE, se presenta la siguiente:

“Don AMADOR MONTERO GONZÁLEZ, como Portavoz del Grupo Municipal Socialista-PSOE del Ayuntamiento de Terradillos, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/7, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, formula ante este Pleno Corporativo para su contestación por parte del Alcalde-presidente de la Corporación, la siguiente:

MOCION

El pasado día 6 de octubre falleció Graciliano Sánchez Nuevo, vecino de nuestro municipio, con una gran trayectoria de participación vecinal, política y asociativa, siendo especialmente relevante su aportación dentro del Club Atlético Encinar.su fallecimiento supuso un gran golpe para toda la comunidad de Terradillos y especialmente para los vecinos y vecinas de la Urbanización El Encinar, quedando patente en la asistencia a su funeral celebrado en el Pabellón municipal y en las distintas muestras de cariό que se han expresado por distintos medios.

Dada su trayectoria, en conversación informal se acordó entre los grupos políticos representados en el Ayuntamiento de Terradillos y los miembros de la directiva del Club, proponer dar al campo de fútbol de El encinar el nombre de Graciliano Sánchez Nuevo, en honor a su trabajo y dedicación que ha sido ejemplo para cientos de jóvenes de este municipio.

Tras lo expuesto el Grupo Municipal socialista trae para su aprobación a este pleno municipal, el siguiente acuerdo:

-Dar al campo de Fútbol de El Encinar, el nombre de Graciliano Sánchez Nuevo y realizar en su inauguración un acto de homenaje en colaboración con el Club de Fútbol Atlético Encinar, manteniendo así el compromiso con la dirección del club y ensalzando los valores de cooperación, voluntarismo y dedicación que enmarcaban la labor realizada por él.”

El Sr.Alcalde manifiesta que si bien están conformes en que se instale una placa conmemorativa y se le haga algún tipo de homenaje, hay otras personas en el municipio que también han hecho mucho por el fútbol, y ponerle al pabellón el nombre de Graciliano, sería hacer de menos a otros vecinos.

Y sometida la moción a votación, y previa rectificación del sentido del voto del grupo Popular, queda rechazada la moción presentada por seis votos en contra (PP) y cinco votos a favor (PSOE)

3-Ruegos :

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, se presenta el siguiente:

“Don AMADOR MONTERO GONZÁLEZ, como Portavoz del Grupo Municipal Socialista-PSOE del ayuntamiento de Terradillos, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula ante este Pleno Corporativo, el siguiente

RUEGO

Que en el pleno correspondiente al mes de noviembre, la Secretaria-Interventora dé informe de la deuda real existentes en el Ayuntamiento de Terradillos desde el 11 de junio de 2011 hasta el día anterior de la celebración de dicho pleno.”

Se toma razón del ruego presentado.

4.- Preguntas.:

Por el Sr.Portavoz del grupo municipal Socialista-PSOE, se presentan las siguientes:

1ª.-¿Cuál es el estado del pago del sueldo de los trabajadores y las provisiones de pago en los próximos meses?

Contesta la Alcaldía, que a esta fecha quedan pendientes de abonar las nóminas de octubre, y se tiene previsto abonar algo en el mes de diciembre, porque enates no hay posibilidad alguna.

2.-Durante varios días el centro cultural del Casco antiguo ha estado sin calefacción, aún habiendo ya bajas temperaturas que hacían difícil la permanencia en el mismo. En dicho centro durante este tiempo han tenido lugar actividades para niños y niñas, al mismo tiempo que en el anejo centro cedido a la asociación de mayores sí estaba encendida la calefacción. ¿Cuál es la razón para que no se haya dado la calefacción en el centro permitiendo que los niños estén en un centro municipal sin las condiciones adecuadas?

Contesta el Sr.Alcalde que le había comentado la encargada que de momento no hacía falta tener la calefacción, hasta el jueves pasado que le ha llamado al Concejal de Terradillos, y se ha puesto en funcionamiento pensando que la calefacción era conjunta y se daba para los dos locales, y que el viernes no se pudo comprobar si funcionaba. Que se va a proceder al cambio de los termostatos y poner la calefacción un par de horas en los dos locales.

3ª.-La situación de limpieza y cuidado de jardines del Casco antiguo es claramente insuficiente, especialmente en la parte baja cercana a la charca donde los banales no han tenido ningún tipo de cuidado en varios meses. ¿Tiene previsto el Equipo de gobierno solventar esta situación próximamente?

Contesta el Sr.Alcalde, que se va a proceder a contrata a los trabajadores subvencionados por el PER, y se contrataran diez personas durante tres meses, que

trabajaran sobre todo en las limpiezas que no se han podido realizar con normalidad debido a la escasez de personal.

4ª.-¿En qué condiciones queda la servidumbre del camino que lleva desde la captación de agua hasta Terradillos ya que ha sido arado en las últimas semanas haciendo imposible el paso de vehículos?

Contesta el Sr. Alcalde que según se ha informado que es un camino privado de la que se dispone de una llave para el caso de que se produzca una avería de agua, se pueda entrar a repararla; que si lo han arado será para que no pasen los vehículos; que ha pedido permiso para poner los machones y la arena, y que según el dueño seguían pasando igual.

El Sr. Montero manifiesta que si existe una servidumbre, es para que se pueda pasar por el camino, en caso de que haga falta, pero si el camino está arado, no podrán circular cualquier tipo de vehículo que sea necesario, sin que sea necesario que sea un todoterreno o un tractor.

El Sr. Alcalde manifiesta que se preguntará por el motivo por el que se ha arado el camino.

5ª.-Existen comentarios en el municipio, acerca de la realización de un próximo ERE en el personal laboral del Ayuntamiento. ¿Está previsto o se está valorando esta posibilidad?

Contesta el Sr. Alcalde, que se está valorando esa posibilidad, para no tener que despedir a trabajadores, ya que con las dificultades económicas que está atravesando el Ayuntamiento, se está intentando reducir costes, hablando con los representantes de los trabajadores para poder llegar a una solución, evitando los despidos.

6ª.-Recientemente el ayuntamiento ha tenido dos juicios con trabajadores del Ayuntamiento. Cuál es el resultado de los mismos y quienes son los trabajadores implicados?

Contesta la Alcaldía, que los juicios han sido con el trabajador Manuel Gómez Serrano, uno por el cambio de horarios y otro por la reducción de salarios acordada en este presupuesto, que luego quedó sin efecto al haber dispuesto el Estado, la supresión de la paga extraordinaria de diciembre.

Pregunta el Sr. Montero, si se han perdido los dos juicios.

Contesta el Sr. Alcalde que en el caso de los cambios de horarios, le han dado la razón parcialmente, al no haberse presentado suficientemente la justificación de los cambios, si bien posteriormente se ha llegado a un acuerdo con los operarios sobre los nuevos horarios y servicios. En el Caso de la reducción del salario, al haber quedado sin efecto, no ha habido pronunciamiento.

El Sr. Montero pregunta que si no ha habido otro juicio con el mismo trabajador, que también ha ganado.

Contesta el Sr. Alcalde que efectivamente se había celebrado otro juicio por la reclamación que había presentado para que se le abonara la ayuda social pendiente. Y que se le había tenido que abonar dicha paga, al haber una sentencia judicial, no habiéndosele pagado al resto de los trabajadores.

7ª.-Hemos tenido conocimiento de que la limpieza del Centro de Educación Infantil está siendo realizada por empleados municipales. ¿Qué ha pasado con la empresa contratada para la realización de dicha limpieza? ¿en qué momento se ha producido este cambio de situación?

Esta pregunta ya ha sido contestada con las resoluciones que se han entregado, ampliando la información el Sr. Alcalde, sobre la forma y horarios de prestar el servicio de la limpieza de edificios por los empleados municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del objeto de la actual convocatoria, por la Alcaldía-Presidencia se declara finalizado el acto, levantándose la sesión y ordenando se extendiera la presente acta a las diecisiete horas cuarenta minutos, de todo lo que, como Secretario, Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA